UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 860 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Manuel Alejandro Valdiviezo Falconi y Giuvika Sesy Cavalcanti Nalvarte para optar el Título Profesional de Médico Veterinario (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Manuel Alejandro Valdiviezo Falconi y Giuvika Sesy Cavalcanti Nalvarte, egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Médico Veterinario (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 23 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 294 y 295-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO (A) a favor de los bachilleres:

1. MANUEL ALEJANDRO VALDIVIEZO FALCONI
2. GIUVIKA SESY CAVALCANTI NALVARTE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General